



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
RESOLUCIÓN No 001771

(29 OCT 2021)

Por la cual se modifica el Manual de Contratación del Ministerio de Salud y Protección Social

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales previstas en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 19 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9 de la Ley 1444 de 2011 creó el Ministerio de Salud y Protección Social, cuyos objetivos y funciones son los escindidos del Ministerio de Protección Social, de acuerdo al artículo 6° de dicha Ley.

Que a través del Decreto 4107 de 2011 se determinaron los objetivos y estructura del Ministerio de Salud y Protección Social y se integró el Sector Administrativo de Salud y Protección Social.

Que el artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades deben contar con un manual de contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente.

Que Colombia Compra Eficiente expidió los Lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación, en donde se señala el Manual de Contratación como un instrumento que: *(i) establece la forma como opera la Gestión Contractual de las Entidades y (ii) da a conocer a los participantes del Sistema de Compra Pública la forma en que opera dicha Gestión Contractual.*

Que el 20 de diciembre de 2018 se expidió la Resolución No. 5714, mediante la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Salud y Protección Social y se deroga la Resolución No. 3222 del 29 de Julio de 2014.

Que el 28 de julio de 2020 se expidió la Resolución No. 1256, por la cual se modificó el Manual de Contratación del Ministerio de Salud y Protección Social, adoptando su versión No.2.

Que se hace necesario expedir la versión No.3 del Manual de Contratación del Ministerio de Salud y Protección Social, teniendo en cuenta la solicitud realizada por el Grupo de Gestión Contractual y el Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual, con el fin de realizar los cambios que se señalan a continuación:

- Actualización de links de los videos tutoriales.
- Actualización de links de normativa interna y externa.
- Actualización e incorporación de normativa interna y externa expedida durante el segundo semestre del año 2020, lo corrido del año 2021, y otras consideradas de importancia.
- Modificación de textos en los numerales y apartados: 2.6 expediente contractual, 3.6. seguimiento a la ejecución contractual, 4.3. solicitudes de modificación contractuales. 4.4. contenido de los análisis y estudios previos, 4.4.3. disponibilidad presupuestal, análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato o del convenio, otros aspectos a ser incluidos dentro del estudio previo (modalidades por convocatoria pública), 6.1.2. convocatoria limitada a Mipyme, 6.6.2. selección abreviada - subasta inversa, 6.6.4. mínima cuantía, 6.6.5. contratación directa - c. contratos interadministrativos, 7.2. requisitos de ejecución, 8. modificaciones contractuales, 8.1. trámite de las modificaciones contractuales, 8.2. para tener en cuenta, 8.3. tipos de modificaciones contractuales,

001

Continuación de la Resolución Por la cual se modifica el Manual de Contratación del Ministerio de Salud y
Protección Social

8.3.1. prórroga de contratos, 8.3.2. adición de contratos, 8.3.3. suspensión de contratos, 8.3.4. terminación anticipada por mutuo acuerdo, 8.3.5. modificación del contrato (otrosí – aclaraciones), 8.3.6. cesión de contratos, 8.4. cláusulas excepcionales (interpretación – modificación- terminación unilateral, 9. etapa postcontractual, 9.2. trámite de liquidación, 9.3. soportes del acta de liquidación, 9.5. liquidación parcial, 9.8. acta de liquidación final, 10. responsabilidad contractual, 11. procedimientos administrativos contractuales, 11.1. procedimiento administrativo sancionatorio, 11.2. procedimiento administrativo indemnizatorio – afectación de pólizas, y 13. buenas prácticas de la gestión contractual.

Que el Manual de Contratación del Ministerio se aloja en un link de página web: <https://www.minsalud.gov.co/manualcontratacion/v3/index.html>, el cual será publicado en los sitios correspondientes de la página de la Entidad y el Sistema Integrado de Gestión.

Que este Manual cumple con la normativa de austeridad del gasto, incluido el Decreto 371 de 2021, al utilizar medios digitales de manera preferente y evitar impresiones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

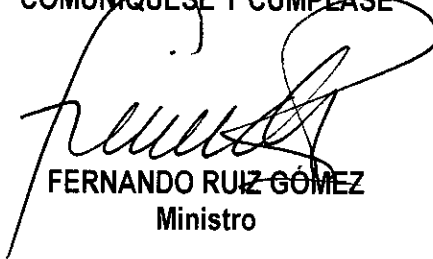
ARTÍCULO PRIMERO: Modificar a través de la versión No.3 el manual de contratación del Ministerio de Salud y Protección Social adoptado mediante Resolución No. 5714 del 20 de diciembre de 2018, y modificado a través de la Resolución No. 1256 de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el link que contiene el Manual de Contratación del Ministerio de Salud y Protección Social, versión No.3: <https://www.minsalud.gov.co/manualcontratacion/v3/index.html>, en la página web de la Entidad y el Sistema Integrado de Gestión.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá D.C., el 29 OCT 2021

COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE


FERNANDO RUIZ-GÓMEZ
Ministro

Proyecto: Jesús Alberto Campo Mazabel
Revisó y Aprobó: Margarita María Gil Garzón
Revisó: Esperanza Martínez Garzón
Revisó y Aprobó: Andrea Elizabeth Hurtado Neira